



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 – 5



RESOLUCIÓN No. 3158 DE 2019

"Por la cual se confiere Desplazamiento al funcionario de la SED."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

Que De conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

Al Funcionario **RAMON DE JESUS LINARES CASTEJON**, Identificados(as) con Cédulas de Ciudadanía **17580714**, quien actualmente se desempeñan como supervisor grado 14 adscrito al área de Inspección y Vigilancia de la SED, se les autorizó el traslado al municipio de Tame, el día 08 de Octubre de 2019 y hacer Visita de verificación a las condiciones del terreno en la vereda las nubes del municipio de Tame para la creación de una sede Educativa.

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Confiérase desplazamiento el día 08 de Octubre de 2019, Al Licenciado **RAMON DE JESUS LINARES CASTEJON** Identificado(a) con Cédulas de Ciudadanía 17580714, quien actualmente se desempeña como supervisor grado 14 adscrito al área de Inspección y Vigilancia de la SED, para que se traslade al municipio de Tame, y hacer Visita de verificación a las condiciones del terreno en la vereda las nubes del municipio de Tame para la creación de una sede Educativa.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el funcionario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Arauca,

04 OCT 2019

LIC. NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Digitó: Leonard David Romero Vargas.
Área Talento Humano SED Arauca



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 33
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co